

RESOLUCIÓN NÚMERO 205
INSTITUTO DE CAPACITACION COMFAMILIAR

Por la cual se modifica el Plan Operativo Anual del Instituto de
Capacitación Comfamiliar Risaralda del año 2020

CONSIDERACIONES

1. Que es deber de la Líder del Proceso de Educación orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional – PEI y velar por el cumplimiento del Plan Operativo Anual – POA 2020.
2. Que de acuerdo a Decreto 532 de 08 de abril de 2020 y a la Directiva N° 10 de 07 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
3. Que teniendo en cuenta el numeral 1 de la Directiva N° 3 estableció la necesidad de suspender las clases presenciales hasta el 30 de abril de 2020, se extiende esta medida hasta el 31 de mayo de 2020.
4. Que, por la necesidad de aumentar el período de aislamiento preventivo en los establecimientos educativos, lo que nos convoca a ratificar el compromiso de cuidar y defender la vida ante cualquier circunstancia.
5. Que de acuerdo a la Directiva N° 13 de 03 de junio de 2020.
6. Que de acuerdo al Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público, en el artículo 1. Aislamiento, donde se amplió el aislamiento obligatorio de todos los habitantes de Colombia, del 01 de junio de 2020 hasta el día 01 de julio de 2020.
7. Que de acuerdo al Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, en su artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento, se permitirá el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades: Item 41. Laboratorios prácticos y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el Plan Operativo Anual del año 2020 del Instituto Comfamiliar Risaralda ajustando el calendario académico de la siguiente manera:



- Se prohíben todo tipo de reuniones presenciales, encuentros, actos ceremoniales, de cualquier modalidad grupal de la comunidad académica del Instituto Comfamiliar.
- Siguen Suspendidas las clases presenciales de los programas Técnico Laborales por Competencias del Instituto de Capacitación Comfamiliar Risaralda de las diferentes sedes, hasta el día 31 de agosto de 2020.
- Se realizó la adecuación de los ambientes de prácticas en las sedes de Pereira y Dosquebradas, para poder desarrollar los módulos prácticos que son necesarios para los programas Técnicos Laborales por Competencias.
- Se elaboraron los protocolos de bioseguridad para los ambientes de prácticas de peluquería, cocina, salas de sistemas, laboratorio de sistemas y redes, auditorio y aulas para el ingreso al Instituto.
- Los módulos que sean prácticos de los programas Técnico Laborales por Competencias se podrán realizarán a partir de la fecha en que sean aprobados por parte de seguridad y salud en el trabajo de Gestión Humana de Comfamiliar Risaralda.

Artículo 2. En las matrículas del semestre 2020-2 no se cobrará extemporaneidad a los estudiantes.

Artículo 3. La fecha de inicio del segundo semestre de 2020 es el día 10 de agosto de 2020.

Artículo 4. Se presentará a las Secretarías de Educación los protocolos de seguridad para su aprobación y autorización, que permitan al Instituto Comfamiliar contar con los elementos necesarios para el proceso de alistamiento de la prestación del servicio con retorno gradual y progresivo, bajo el esquema de alternancia.

La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020.


MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ ECHEVERRI
Directora
Instituto Capacitación Comfamiliar